

COMUNICADO

Medellín, marzo 31 de 2020

El Consejo Académico, cuerpo colegiado con participación de estudiantes, docentes, decanos y directivos, reunidos en sesión extraordinaria virtual, y teniendo en cuenta los desarrollos académicos y administrativos que se vienen sucediendo en el marco de la actual emergencia sanitaria, se permite informar a toda la comunidad académica e institucional:

1. Una vez realizada la Encuesta de Accesibilidad a Internet y tenencia de Computador, llevada a cabo entre los días 25 al 27 de marzo de 2020, en la cual participaron 2.927 estudiantes (52%), de un total de 5.621 matriculados, dicha encuesta arrojó, entre otros, los siguientes resultados:
 - El 20% de los estudiantes que contestaron la encuesta, es decir 578, manifestaron no tener acceso a internet.

En consideración de este resultado, la Institución suministrará gratuitamente, 578 dispositivos módem, más datos, a igual número de estudiantes, para ayudarles a superar esta contingencia.

- De la misma encuesta se pudo establecer que, el 25% de los estudiantes (743) que respondieron la misma, manifestaron no tener computador.

Para este grupo de estudiantes, la Institución viene revisando con la Agencia de Educación Superior de Medellín –SAPIENCIA-, la posibilidad de suministrar equipos de computador, sin costo alguno, también en la perspectiva de ayudar a superar esta emergencia.

2. Reiterar qué durante el período que dure la actual emergencia, no se realizarán exámenes parciales. Se podrán realizar actividades de seguimiento (25%). Se invita a los docentes que actúen con el principio de flexibilidad y favorabilidad en dichas actividades y dosifiquen la carga académica por asignatura.
3. Se suspende el proceso de evaluación docente (estudiantes, autoevaluación y jefe inmediato), sin embargo, los decanos realizaran seguimiento a las actividades ejecutadas por cada uno de los docentes (cátedra, ocasionales y carrera), en consonancia con su plan de trabajo y la actual coyuntura.

GL-GD-FR-01
FECHA DE PUBLICACION
28-05-2019
VERSION 10



Alcaldía de Medellín

4. Se garantiza a los estudiantes que, por dificultades insuperables, decidan cancelar algunas asignaturas y/o el semestre académico, la Institución hace el compromiso de mantenerles el cupo correspondiente para el semestre próximo. Se exonera a los estudiantes de las consideraciones estipuladas en el Reglamento Estudiantil y Académico, referidas a asuntos tales como cancelación de semestre y/o asignaturas.
5. Se permitirá que los estudiantes puedan realizar cancelación de asignaturas y/o semestre, incluso estando por debajo del número mínimo de créditos permitidos y/o encontrándose en semestre especial.
6. Una vez se supere la actual emergencia, cada una de las Facultades y demás instancias correspondientes de la Institución, ofrecerán las condiciones de igualdad a los estudiantes que por carencia de recursos informáticos y/o conectividad, no pudieron cumplir a cabalidad con las diferentes actividades de seguimiento implementadas durante el semestre académico.
7. Reiterar que los cursos prácticos y laboratorios, una vez finalice esta emergencia, se desarrollarán mediante una estrategia presencial. La parte conceptual de los mismos, puede continuar desarrollándose.
8. Dada la actual contingencia, no se desarrollarán cursos intensivos (vacacionales), pues todos los esfuerzos institucionales y de los docentes, estarán enfocados a brindar las garantías para una terminación lo más adecuada posible del semestre.
9. Invitar muy cordialmente a los estudiantes que han tratado de impedir el desarrollo de las actividades académicas que los docentes vienen implementando a través de las diferentes herramientas tecnológicas, a adoptar una actitud de respeto para con el docente y con los estudiantes que, en el marco de su autonomía, quieren continuar con el desarrollo del semestre académico. "Alterar el normal desarrollo de las actividades académicas que se adelantan dentro y fuera de las instalaciones de la Institución", es una de las conductas que atentan contra el orden académico y disciplinario, contempladas en el Reglamento Estudiantil y Académico (Artículo 90, literal d.).
10. Fortalecer la capacitación y asesoría a los docentes que tienen dificultades en el uso de las TIC, para lo cual, desde las distintas unidades académicas,

se conformó un equipo de trabajo. De igual manera, se invita a todos los docentes que quieran apoyar esta estrategia, a sumarse a la misma.

11. Con el fin de continuar fortaleciendo la estrategia virtual, la Institución habilitó el micrositio MiUvirtual Colmayor. <https://miuvirtual.colmayor.edu.co/login/index.php>.
12. En relación con asuntos referidos a becas, auxilios y todo tipo de apoyo definido para los estudiantes, la Institución mantendrá la mayor diligencia para que estos aspectos se mantengan y se puedan incluso sugerir otros. La Institución mantiene comunicación con los distintos entes nacionales y regionales con el fin de coordinar esfuerzos que se generen en este sentido.
13. La semana comprendida entre los días 6 al 10 de abril, será una semana de receso, por la celebración de la semana santa. Durante este período no se desarrollarán actividades académicas y administrativas.
14. Acompañar la búsqueda de alternativas que viene liderando la Alcaldía de Medellín y la Agencia de Educación Superior -SAPIENCIA-, para llevar soluciones a la mayor cantidad posible de estudiantes.

Cordialmente,

Bernardo Arteaga Velásquez
Presidente
Consejo Académico